

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10088 *Anuncio de la Notaría de don José Vilana Espejo, de convocatoria de subasta Notarial.*

Yo, José Vilana Espejo, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Vic (provincia de Barcelona) y domicilio en calle Jacint Verdaguer, número 19, pral. 2.^a

Hago saber: Que ante mi se tramita venta extrajudicial por medio de subasta de conformidad con el art. 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Don Lluís Mir Martínez, de la siguiente finca hipotecada:

"URBANA. Vivienda unifamiliar aislada y garaje, en construcción, situada en el término municipal de Seva, Urbanización Aiguafreda Progrés, con frente a la Avenida Pau Casals, número 21, haciendo esquina con la calle Salvador Dalí.

Consta de:

Planta semi-subterránea, destinada a garaje y servicios de una superficie construida de 40'88 m² de los cuales son útiles 35'64 m².

Planta baja, destinada a vivienda, de una superficie construida de 140'87 m², de los cuales son útiles 117'72 m², mas 19'75 m² de terraza.

Planta primera, destinada a vivienda, de superficie construida de 49'28 m², de los cuales son útiles 35'93 m², más 38'50 m² de terraza.

Edificado sobre una parcela de terreno de superficie 963'52 m², de los cuales están ocupados por el edificio 159'73 m², destinándose el resto a jardín.

Confronta todo junto: al frente, norte, en una línea curva de tres segmentos de 7'72 metros, 12'40 metros y 3'07 metros, con dicha avenida de situación, y en una línea también curva de 10'07 metros con un chaflán de la avenida Pau Casals con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando oeste, en una línea de 35'95 metros, con la parcela número 19 antes descrita; a la izquierda, este en una línea curva de dos segmentos de 8'48 metros y 20'84 metros, con la calle Salvador Dalí; y al fondo sur, en una línea de 27'63 metro, con resta de finca matriz de la cual se segregó la totalidad de la que se describe.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número TRES de Vic, al tomo 2403, libro 73, folio 11, finca registral número 3.126 de Seva.

Referencia Catastral.- Tiene asignada la referencia catastral número: 7466009DG3276N0001DM. Se incorpora el documento acreditativo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, y con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo:

Se procederá a la subasta de la finca y se dan a conocer sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. Al tratarse de la finca objeto de subasta la vivienda habitual del deudor, es de aplicación el artículo 12 del Real Decreto ley 6/2012 de 9 de marzo según el cual la realización del bien se llevará a cabo mediante una única subasta.

La subasta tendrá lugar el día 25 de abril de 2013, a las 12 horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos treinta y un mil trescientos treinta y tres (431.333,00 Euros).

Se podrá adjudicar la finca a aquel postor que presente la mejor oferta si esta es igual o superior al 70 por cien del valor del bien. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar en el plazo de diez días tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que aun inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el anterior plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de subasta no hubiere postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Y si no se estará a lo dispuesto en el artículo 236 n del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a la que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaria, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes. Los licitadores tendrán de consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta la hora de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requeridor o el remate en favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Vic, 11 de marzo de 2013.- El Notario, José Vilana Espejo.

ID: A130012933-1